

CONCÓN, 06 AGO. 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- a) La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, Artículos N°70 siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
- b) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- c) El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020 y sus posteriores modificaciones.
- d) Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- e) Decreto Registrado N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
- f) Decreto Alcaldicio N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
- Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- g) Decreto Registrado N°1.842, de fecha 30 de junio de 2025, que nombra a contar del 1 de julio de 2025, al Sr. Benito Urrutia Cisternas, contrata de la planta Municipal de la I.Municipalidad de Concón, escalafón profesional, grado 6, asignado a cumplir funciones como Apoyo Profesional en Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- h) Ordinario N°72/2025, de fecha 31 de julio del 2025, del Administrador Municipal dirigido a la Directora (S) Gestión de Personas, en donde informa e instruye medidas que se enmarcan dentro del plan de modernización y mejora de las condiciones para los funcionarios del municipio, teniendo como objetivo principal, entregar mejores condiciones de infraestructura y fortalecer los equipos municipales, para otorgar un mejor servicio a la comunidad local, y los fundamentos para la destinación del funcionario Sr. Benito Urrutia Cisternas, a la Dirección de Administración y Finanzas.
- i) Teniendo en consideración el plan de modernización municipal y las solicitudes de la Dirección de Administración y Finanzas, lo cual la incorporación del funcionario permite fortalecer dicha Dirección, debido a la amplia experiencia del Sr. Urrutia, en temas relacionado contables, administrativos y financieros, entre otros.
- j) Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
- k) Que, en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros Direcciones, Departamento, Oficinas o Unidades de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos profesionales, técnicos, operativos y administrativos, en general.
- l) Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la destinación del funcionario D. Benito Urrutia Cisternas, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven, por este acto se destina a cumplir funciones en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 18 de agosto de 2025.

DECRETO:

1. **DESTÍNESE**, al funcionario **D. Benito Antonio Urrutia Cisternas**, RUN: [REDACTED] calidad jurídica contrata, escalafón profesional, grado 6°, para a cumplir funciones como Apoyo Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del día 18 de agosto de 2025, por razones de buen servicio.
2. **CÚMPLASE**, por la Dirección Administración y Finanzas, quien informará cabalmente al funcionario destinado, las labores respectivas para las cual ha sido designado.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto a través de Secretaria Municipal de forma personal.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/ESRC/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DAF
- GESTION DE PERSONAS
- INTERESADA

SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDE

PODERADO POR EL SR. ALCALDE		
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		05 AGO 2025